DICTAMEN N° 49/2022

I. ANTECEDENTES

El proceso de ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N°11/2022, para la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, ID N°419.038***, fue iniciado a petición de la Dirección de Extensión Agraria (DEAG) por Nota DEAG N°457/2022. Cabe mencionar que la Dependencia requirente remitió todas las documentaciones respaldatorias a fin de dar Inicio al Proceso Licitatorio requerido.

Se acompaña el formulario proforma de estimación de precios de referencia, de modo a detallar los datos de las fuentes y mecanismos utilizados para la construcción de los Precios Referenciales en la que solo una empresa cumplió con las especificaciones requeridas. Dicho formulario es un documento proforma elaborado por la UOC que acompañara a los Dictámenes de modo a facilitar el análisis de los datos de interés sobre las fuentes y procedimientos de documentaciones respaldatorias, por lo cual pueden ir sufriendo modificaciones según necesidad con el fin de garantizar la publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (…); el artículo 2° la Resolución DNCP N.º 1890/20 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante* (…), se analiza seguidamente los siguientes puntos:

II. CONTENIDO LEGAL

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores
Condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/2003, artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada

contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- FUNCIONES**, inciso g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP Nº 1890/20**, en su **artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

III. CONSIDERACIONES

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidades administrativas y legales exigidas por la **Resolución DNCP N°1890/2020**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Excepcionalmente, si por la complejidad o especialidad o particularidad de la Contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de tres fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere necesario para la obtención de los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Director de la Dirección de Contrataciones, en el cual se detalla la metodología utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia.

Se verifica la existencia de 3 (tres) presupuestos remitidos al Ministerio de Agricultura y Ganadería y la existencia de la copia de 1 (un) contrato con ID N° 399.867.

LOS PRECIOS REFERENCIALES RECIBIDOS SE OBTUVIERON DE LA SIGUIENTE MANERA:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

No. de Items	Nombre de los Bienes o Servicios	FISAE	ID 399.867	SAN BENITO IND. Y COM. REP. S.A.	PRECIO REFERENCIAL
		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
1	CARRETILLA DE MANO CON CAJA METALICA REFORZADA Y BRAZO METALICO	488.565	380.400	619.000	**495.988**
2	PALA DE PUNTA MANGO DE MADERA	130.000	130.000	218.000	**159.333**
3	MACHETE	35.100	30.300	52.000	**39.133**
4	AZADA MEDIA LUNA	75.000	50.640	117.000	**80.880**
5	LIMA	19.500	15.600	26.000	**20.367**
6	PULVERIZADOR A MOCHILA DE 20 LITROS	757.500	612.500	895.000	**755.000**

En base a la Resolución 1890/2020 – ANEXOS - GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó en el punto 3, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el precio más bajo de los presupuestos cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia Resolución 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

IV. CONCLUSIONES

Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al promedio, tomando los montos de cada fuente analizada, con lo cual el cálculo matemático se detalla en el cuadro.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Lic. Andrés Benítez Torres
Director de Contrataciones

San Lorenzo, de setiembre del 2022

Nota N° 457/22

Señor/a
Lic. ***ANDRES BENITEZ TORRES,*** Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda, a fin de solicitar las gestiones para dar inicio al llamado de *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS"*, para la agricultura familiar.

La solicitud obedece a la necesidad de dotar a los productores asistidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de herramientas varias, para fortalecer y mejorar las condiciones de trabajo en el área frutihortícola y huertas familiares. Este pedido se sustenta en el Decreto Nº 7751/2022. *POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL* ***TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA****, LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA
DIRECCIÓN

Ing. Agr. **GERARDO ROJAS ALMADA**
Director
Dirección de Extensión Agraria

R.U.C.: 80021625-3

FISAE FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. ISO 9001:2015

NOTA DE PRESUPUESTO

No válido como comprobante de venta

Nro.: 609500

Fecha : 12-SEP-22

Señores : MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA **R.U.C.:** 80000482-5

Dirección: YEGROS 437 ENTRE 25 DE MAYO Y CERRO CORA **Télefono.:** 021-441 036

Codigo	Cantidad	UM	Descripcion	Precio	%Dto.	Precio Unit. con Dto.	Exentas	Gravadas
4110	1,00		CARRETILLA DE MANO CON CAJA METALICA REFORZADA Y BRAZO METALICO. Medidas minimas: largo: 1450mm Alto: 600mm Ancho: 500mm . Caracteristicas estructurales: Pintura electrostatica : Llanta neumatica: empuñadura ergonomica borde reforzado, capacidad minima entre 70 a 80lts	488.565 Gs.	0,00	488.565	0	488.565
4110	1,00		PALA DE PUNTA MANGO DE MADERA. Mango de madera barnizada renovable entre 74cm y 80cm, empuñadura metalica ergonomica acero carbono especial de alta calidad cortado con laser templada en todo el cuerpo, pintura electrostatica a polvo, peso minimo 1.65kgs , medida util minima sin el mango 32cm (largo) x 19cm (ancho), medidas con el mango minimo 110cm	130.000 Gs.	0,00	130.000	0	130.000
4110	1,00		MACHETE. Tipo: Yacare 20 medidas minimas: 660mm x80mmx25mm Peso minimo 540 a 560gr. Mango: madera ergonomico barnizado: Hoja: acero alto carbono y cromo tratada termicamente, laminada y preafilada con perfil conico	35.100 Gs.	0,00	35.100	0	35.100
4110	1,00		AZADA MEDIA LUNA. Mango de madera barnizada minimo de 130cm . Fabricada en una sola pieza templada en acero carbono especial de alta calidad. Pintura electrostatica a polvo. Medidas de ojo minimo de 38mm minimo 30-32cm x 23-25cm,	75.000 Gs.	0,00	75.000	0	75.000
4110	1,00		RASTRILLO. Mango de madera barnizada renovable minimo 130cm cuerpo temperado acero al carbono, pintura electrostatica a polvo 14 dientes como minimo, ojo 26mm como minimo, ancho minimo 35a40cm alto minimo 7a10cm, espesor minimo 3a4mm	39.500 Gs.	0,00	39.500	0	39.500
4110	1,00		REGADERA PLASTICA. Material polietileno de alta densidad, pico de regadera removible, capacidad minima 10lts	24.500 Gs.	0,00	24.500	0	24.500

R.U.C.: 80021625-3

FISAE FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. ISO 9001:2015

NOTA DE PRESUPUESTO

No válido como comprobante de venta

Nro.: 609500

Codigo	Cantidad	UM	Descripcion	Precio	%Dto.	Precio Unit. con Dto.	Exentas	Gravadas
4110	1,00		LIMA. Forma: triangular paralela forjado en una sola pieza en acero y cromo. Uso: para afilado de herramientas agricolas, medidas minimas: 300x30x30mm, mango: plastico reforzado y ergonomico	19.500 Gs.	0,00	19.500	0	19.500
4110	1,00		PULVERIZADORA A MOCHILA. Material de barril: (PE) polimero semi cristalino que alarga la vida util del material. Material de la base y puño: hierro con pintura anticorrosiva. Material de la cinta que hace la mochila: poliester (nylon). Material y medida de la lanza: cobre, con 56cm de largo como minimo. Material de la camara del piston: laton. Material y medida de la manguera: plastico flexible con 135cm de largo como minimo. Presion de trabajo: 90-100psi /5,7bar, con filtro en la boca, en el gatillo y en pico de salida. KIT: 2x laminas base; 1x dosificador; 1x boca de salida doble; 1x boquilla de cuatro agujeros; 1xarandela de la taza; 1x arandela de hierro; 1x pico; 1x tapa de lanza; 4x union; 1x bola de cristal; 2x empaquetaduras (aislante de cuero); 4x contra pinos	757.500 Gs.	0,00	757.500	0	757.500

Subotal :	0	1.569.665

Total a Pagar:

GUARANIES UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO.--

Subtotales:	1.569.665
Descuento:	0
Iva:	142.697
Total :	1.569.665

CONDICIONES

Tiempo de Entrega : A CONVENIR

Forma de Pago : A CONVENIR

Validez del Presupuesto: N/A

R.U.C.: 80021625-3

FISAE FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.I. ISO 9001:2015

NOTA DE PRESUPUESTO

No válido como comprobante de venta

Nro.: 609500

.....

Sara Sanabria
Ventas Públicas
Ferretería Industrial S.A.E.I.
RUC: 80021625-3

Aprobado por :.....

Aclaración : _____ Fecha : ____ / ____ / ____

En caso de aceptacion del Presupuesto, sírvase devolver conformado

Obs. : Entrega de stock, salvo venta anterior

CONTRATO MAG Nº 70 /2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 14/2021
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF" - "CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS" ID N° 399.867

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con C. I. N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN BENITO REPRESENTACIONES S.A.**, con domicilio en Víctor Ruiz Díaz casi Tte. Maldonado – Mariano Roque Alonso, con **RUC N°80057829-5**, representada para este acto por **MIRIAM FIDELINA MÉNDEZ E.**, con **Cédula de Identidad N° 869.678**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS", ID N° 399.867**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Objeto del contrato

Establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF" - "CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS", ID N° 399.867,** que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

CLAUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

SAN BENITO IND. Y COM.
Representaciones S.A.

CLAUSULA TERCERA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 399.867

CLAUSULA CUARTA: Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 14/2021 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS", ID N° 399.867**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 1793 de fecha 24 de noviembre del 2021

CLAUSULA QUINTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

							SAN BENITO IND. COM. REPRESENTACIONES S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	27112003-001	Rastrillo	Unidad	UNIDAD	901	1801	MAX	BRASIL	42.000	75.642.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA Incluido										75.642.000

El monto total asciende a la suma de Gs. 75.642.000 (Guaraníes Setenta y cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

CLAUSULA SEXTA: Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA SEPTIMA: Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

SAN BENITO IND. Y COM.
Representaciones S.A.

CONTRATO MAG Nº 84/2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 14/2021
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF" - "CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS" ID N° 399.867

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con **RUC N° 80000482-5**, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con **C. I. N° 965.696**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETOTTAL.**, con domicilio en Dr. Pellon y Santos Mendoza – San Lorenzo, con **RUC N°3543901-7**, representada para este acto por **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.**, con **Cédula de Identidad N° 3.543.901**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS", ID N° 399.867**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Objeto del contrato

Establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF" - "CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS", ID N° 399.867**, que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

CLAUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

FERRETOTTAL
RUC: 3543901 - 7

CLAUSULA TERCERA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 399.867

CLAUSULA CUARTA: Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 14/2021 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS", ID N° 399.867**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 1793 de fecha 24 de noviembre del 2021

CLAUSULA QUINTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

							FERRETOTAL de Fernando Benegas			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	24101506-001	Carretilla de mano	Unidad	UNIDAD	901	1801	TRAMONTINA	BRASIL	380.400	685.100.400
4	27112008-002	Azada media luna	Unidad	UNIDAD	901	1801	TRAMONTINA	BRASIL	50.640	91.202.640
7	27111902-003	Uma afiladora triangular	Unidad	UNIDAD	901	1801	BELLOTA	BRASIL	15'600	28.095.600
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA Incluido										804.398.640

El monto total asciende a la suma de Gs. 804.398.640 (Guaraníes ochocientos cuatro millones trecientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

CLAUSULA SEXTA: Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

CLAUSULA SEPTIMA: Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CONTRATO MAG Nº 85 /2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 14/2021
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF" - "CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS" ID N° 399.867

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con **RUC N° 80000482-5**, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con **C. I. N° 965.696**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)**, con domicilio en Avda Perón e/ el trabajador, con **RUC N°80021625-3**, representada para este acto por **HORACIO AMERICO DIPARDO ARMELE.**, con **Cédula de Identidad N° 1.357.337**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS", ID N° 399.867**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Objeto del contrato

Establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF" - "CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS", ID N° 399.867**, que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

CLAUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Horacio Dipardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

CLAUSULA TERCERA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 399.867

CLAUSULA CUARTA: Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 14/2021 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS", ID N° 399.867**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 1793 de fecha 24 de noviembre del 2021

CLAUSULA QUINTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

							FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
2	27112004-001	Pala de punta mango de madera	Unidad	UNIDAD	901	1801	TRAMONTINA	BRASIL	130.000	234.130.000
6	47121804-007	Regadera de plastico	Unidad	UNIDAD	901	1801	METALSUL	BRASIL	22.000	39.622.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA Incluido										273.752.000

El monto total asciende a la suma de Gs. 273.752.000 (Guaraníes doscientos setenta y tres millones setecientos cincuenta y dos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

CLAUSULA SEXTA: Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

CLAUSULA SEPTIMA: Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Horacio Dijardo Armele
Representante Legal
Ferreteria Industrial S.A.E.

CONTRATO MAG Nº /// /2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 14/2021
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF" - "CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS" ID N° 399.867

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con **RUC N° 80000482-5**, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con **C. I. N° 965.696**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, con domicilio en Avda Defensores del Chaco N° 2078, con **RUC N°80033363-2**, representada para este acto por **CESAR RAUL COELHO DE SOUSA IBARRA.**, con **Cédula de Identidad N° 965.787**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS", ID N° 399.867**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Objeto del contrato

Establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF" - "CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS", ID N° 399.867**, que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

CLAUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CLAUSULA TERCERA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 399.867

CLAUSULA CUARTA: Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 14/2021 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS", ID N° 399.867,** convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 1793 de fecha 24 de noviembre del 2021

CLAUSULA QUINTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

							FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	27112001-001	Machete	Unidad	UNIDAD	901	1801	TRAMONTINA	BRASIL	30.300	54.570.300
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA Incluido										54.570.300

El monto total asciende a la suma de Gs. 54.570.300 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos setenta mil trecientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

CLAUSULA SEXTA: Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

CLAUSULA SEPTIMA: Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO MAG Nº 113 /2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 14/2021
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF" - "CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS" ID N° 399.867

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con **RUC N° 80000482-5**, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con **C. I. N° 965.696**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.**, con **RUC N° 80007675-3**, domiciliada en **JUAN JOSÉ RÓTELA C/ 14 DE MAYO / CURUGUATY**, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN GODOY ORTIZ**, con Cédula de Identidad **N°3.814.282**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS", ID N° 399.867**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Objeto del contrato

Establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF" - "CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS", ID N° 399.867,** que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

CLAUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

ALEJO LEZCANO PAEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Juan Godoy Ortiz
Ind. Vet.
Reg. Prof. N° 4101

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A
RUC: 80007675-3

CLAUSULA TERCERA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 399.867

CLAUSULA CUARTA: Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 14/2021 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROYECTO RESIPROAF - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS", ID N° 399.867,** convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 1793 de fecha 24 de noviembre del 2021

CLAUSULA QUINTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

							DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (DEXSA)			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
8	21101802-004	Pulverizador mochila manual	Unidad	UNIDAD	132	264	JACTO	BRASIL	612.500	161.700.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA Incluido										161.700.000

El monto total asciende a la suma de Gs. 161.700.000 (Guaraníes ciento sesenta y un millones setecientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

CLAUSULA SEXTA: Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

CLAUSULA SEPTIMA: Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Juan Godoy Ortiz
Med. Vet.
Reg. Prof. N° 4104

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HECTOR ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A
RUC: 80007675-3

No. De Items	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	P.U:
1	CARRETILLA DE MANO CON CAJA METALICA REFORZADA Y BRAZO METALICO	MEDIDAS MINIMAS: LARGO: 1450MM ALTO: 600MM ANCHO: 500MM CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES: PINTURA ELECTROSTATICA LLANTA: NEUMATICA EMPUÑADURA ERGONOMICA BORDE REFORZADO CERTIFICACION NORMA NBR 16269 IGUAL O SUPERIOR CAPACIDAD MINIMAENTRE 70 A 80 LITROS	1	619.000
2	PALA DE PUNTA MANGO DE MADERA	MANGO DE MADERA BARNIZADA RENOVABLE ENTRE 74 CM Y 80 CM EMPUÑADURA METALICA ERGONOMICA ACERO CARBONO ESPECIAL DE ALTA CALIDAD CORTADO CON LASER TEMPLADA EN TODO EL CUERPO PINTURA ELECTROSTATICA A POLVO PESO MINIMO 1.65 KGS MEDIDA UTIL MINIMAS SIN EL MANGO 32 CM(LARGO) X 19 CM(ANCHO) MEDIDAS CON EL MANGO MINIMO 110 CM	1	218.000
3	MACHETE	TIPO: YACARE 20" MEDIDAS MINIMAS: 660MM X 80MM X 25MM PESO MINIMO: 540 A 560 GRAMOS MANGO: MADERA ERGONOMICO BARNIZADO HOJA: ACERO ALTO CARBONOY CROMO, TRATADA TERMICAMENTE, LAMINADA Y PREAFILADA CON PERFIL CONICO.	1	52.000
4	AZADA MEDIA LUNA	MANGO DE MADERA BARNIZADA MINIMO DE 130 CM. FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA TEMPLADA EN ACERO AL CARBONO ESPECIAL DE ALTA CALIDAD PINTURA ELECTROSTATICA A POLVO MEDIDAS OJO MINIMO DE 38MM MINIMO 30-32 CM X 23-25 CM	1	117.000
5	RASTRILLO	MANGO DE MADERA BARNIZADA RENOVABLE MINIMO DE 130 CM. CUERPO TEMPERADO ACERO AL CARBONO PINTURA ELECTROSTATICA A POLVO 14 DIENTES COMO MINIMO OJO 26 MM COMO MINIMO ANCHO MINIMO 35A 40 CM ALTO MINIMO 7A10 CM ESPESOR MINIMO 3 A4 MM	1	84.000

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente

Tte. Maldonado y Ruta Transchaco – M.R.Alonso
Teléfono:750 101– Fax: 756 363
Email: sanbenitoicsa@rieder.net.py

6	UMA	FORMA: TRIANGULAR PARALELA FORJADO EN UNA SOLA PIEZA EN ACERO Y CROMO. USO: PARA AFILADO DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS MEDIDA MINIMA: 300X30X30 MM MANGO: PLASTICO REFORZADO Y ERGONOMICO	1	26.000
7	PULVERIZADOR A MOCHILA DE 20 LITROS	Material del barril: (Pe) Polimero semi cristalino – Que alarga la vida útil del Material Material de la Base y puño: Hierro con platura anticorrosivo Material de la cinta que hace la mochila: Poliéster (Nylon) Material y Medida de la Lanza: Cobre, con 56 cm de largo como mínimo Material de la cámara del Pistón: Latón Material y medida de la manguera: Plástico flexible, con 135 cm de largo como mínimo. Presión de trabajo: 90-100 psi / 5-7 bar como mínimo. Diámetro de la boca del tanque de 138 cm. como mínimo. Con filtros en la boca, en el gatillo y en pico de salida. Kit: 2 x laminas base 1 x Dosificador 1 x Boca de salida doble 1 x Boquilla de 4 agujeros 1 x Arandela de la Taza 1 x Arandela de hierro 1 x pico. 1 x tapa de lanza 4 x Unión 1 x Bola de cristal 2 x Empaquetaduras (aislante de cuero) 4 x Contra pinos	1	895.000

Fecha:12/09/2022.-

SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Mendez
Director - Gerente